

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL TRAMPEO DE VESPA VELUTINA NIGRITHORAX (AVISPA ASIÁTICA), EN EL MUNICIPIO DE REOCÍN, EN EL AÑO 2021.

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Invitación realizada por la Concejala delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, a las empresas SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L. y H20 GERRA POINT, S.L., (nombre comercial STOP VELUTINA), para la presentación de oferta a fin de prestar servicios al Ayuntamiento de Reocín, de trampeo de vespa velutina nigrithorax (avispa asiática) en el municipio de Reocín, en el año 2021.

Segundo.- Presupuesto (oferta) presentado por la empresa SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L., con fecha 8 de febrero de 2021, registro de entrada nº 1.975, de fecha 3 de mayo de 2021, que oferta la prestación del servicio que a continuación se detalla:

“

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
160 TRAMPAS	Trampeo selectivo de VESPA VELUTINA con envases de 1 litro + atrayentes naturales y revisando las trampas cada 15 días + GEOLOCALIZACIÓN+RENOVACIÓN DE LIQUIDOS y trámites tanto de biólogo como de gestión según la ORDEN del 2021.	8,00	400,00	3.200,00		3.200,00
EX	NEUTRALIZACIÓN DE NIDOS CON VARIOS SISTEMAS.	1,00	60,00	60,00		
RA	RESCATE DE ABEJAS (EMJAMBRES ZONAS)	1,00				
EX	Eliminación de nidos primarios del 1/3/2021 al 30/6/2021 GRATUITO	1,00				
CH	Se impartiría una charla audio visual para los vecinos del ayuntamiento GRATUITA	1,00				

“

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El precio total ofertado por la empresa es 3.872,00 euros, correspondientes 3.200,00 euros al precio base, y 672,00 euros, 21% IVA.

Y presupuesto (oferta) presentado por H20GERRA POINT, S.L., con registro de entrada nº 1.977, de fecha 3 de mayo de 2021, que oferta la prestación del servicio que a continuación se detalla:

“AYUNTAMIENTO DE REOCÍN (32,1 KM2)

PRESUPUESTO INTEGRAL TRAMPEO VESPA VELUTINA 2021

<input type="checkbox"/>	161 Trampas (5 trampas/km2)	966 unidades	5.985€
<input type="checkbox"/>	200 Trampas	1.200 unidades	6.800€

Este presupuesto integral incluye:

- *Trampeo desde marzo a julio.*
- *Respuesta avisos nidos 6/72 horas. Teléfono de emergencias retirada de nidos 24 horas los 365 días del año. Servicio inmediato a vecinos del municipio, informes de cada una de las actuaciones. Realizamos gestión integral de la mitigation de la plaga*
- *Retirada gratuita de nidos durante toda la campaña (9 meses)*
- *Colocación del total de las trampas contratadas al comienzo de la campaña con atrayentes naturales y biodegradables. Revisión de todas las trampas, recuento y renovación en su caso cada 15 días. Geolocalización de todas las trampas colocadas.*
- *Botellas con pegatinas identificativas del municipio con información para los ciudadanos. Retirada de todas las botellas al finalizar el trampeo.*
- *Datos estadísticos de las capturas realizadas, 20% para consejería como marca la orden 100% para el Ayuntamiento*
- *Video explicativo sobre la avispa asiática, comportamiento, alimentación, consecuencias para la población, la alimentación, las especies polinizadoras así como estrategias y formas de realizar trampeos a nivel particular. Aconsejable para exponer en la web municipal y/o redes sociales municipales como parte de la difusión de la lucha contra el aumento de la población de esta especie invasora*

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Firma 1 de 2	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Documentación a entregar:
 - Memoria descriptiva y justificativa (ayuntamiento)
 - Cartografía de capturas (coordenadas GPS de las trampas) geolocalización digitalizada.
 - Datos estadísticos de las capturas realizadas.

Precios sin IVA

Tercero.- Vista la diversidad de prestaciones ofertadas por uno y otro operador económico, que impiden hacer una valoración objetiva de las mismas, por la Concejala delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, se procedió a tramitar nueva invitación a las mismas empresas, concretando las prestaciones objeto del contrato de servicios que han de incluirse en la oferta.

Cuarto.- Por las dos empresas invitadas se ha presentado nueva oferta ajustada a las concretas prestaciones objeto del contrato de servicio proyectado:

1º.- Presupuesto (oferta) presentado por H20GERRA POINT, S.L., con registro de entrada nº 2.078, de fecha 10 de mayo de 2021, que oferta la prestación del servicio que a continuación se detalla:

“AYUNTAMIENTO DE REOCÍN (32,1 km2)

PRESUPUESTO INTEGRAL TRAMPEO VESPA VELUTINA 2021

Presupuesto 1_ 161 Trampas (5 trampas/km2) 644 unidades 4.980€


Presupuesto 2_ 225 Trampas (5 trampas/km2) 900 unidades 5.960€

Este presupuesto integral incluye:

- *Trampeo desde mayo a julio.*
- *Respuesta avisos nidos 6/72 horas. Teléfono de emergencias retirada de nidos 24 horas los 365 días del año. Servicio inmediato a vecinos del municipio, informes de cada una de las actuaciones. Realizamos gestión integral de la mitigación de la plaga*
- *Retirada gratuita de nidos durante toda la campaña (9 meses)*
- *Colocación del total de las trampas contratadas al comienzo de la campaña con atrayentes naturales y biodegradables. Revisión de todas las trampas, recuento y renovación en su caso cada 15 días.*

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I
 Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001	
Url de validación	https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Geolocalización de todas las trampas colocadas.

- *Botellas con pegatinas identificativas del municipio con información para los ciudadanos. Retirada de todas las botellas al finalizar el trapeo.*
- *Datos estadísticos de las capturas realizadas, 20% para consejería como marca la orden 100% para el Ayuntamiento*
- *Documentación a entregar:*
 - *Memoria descriptiva y justificativa (ayuntamiento)*
 - *Cartografía de capturas (coordenadas GPS de las trampas) geolocalización digitalizada.*
 - *Datos estadísticos de las capturas realizadas.*

Precios sin IVA”

En consecuencia el precio total ofertado por la empresa es 7.211,60 euros, correspondientes 5.960,00 euros al precio base, y 1.251,60 euros, 21% IVA, correspondientes al número máximo de 225 trampas a colocar.

2º.- Presupuesto (oferta) presentado por la empresa SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L., con fecha 4 de mayo de 2021, registro de entrada nº 2.080, de fecha 10 de mayo de 2021, que oferta la prestación del servicio que a continuación se detalla:

“

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
160 TRAMPAS	Trapeo selectivo de VESPA VELUTINA con envases de 1 litro + atrayentes naturales y revisando las trampas cada 15 días + GEOLOCALIZACIÓN+RENOVACIÓN DE LIQUIDOS y trámites tanto de biólogo como de gestión según la ORDEN del 2021.	3,00	400,00	1.200,00		1.200,00
EX	NEUTRALIZACIÓN DE NIDOS CON VARIOS SISTEMAS.	1,00	60,00	60,00		
RA	RESCATE DE ABEJAS (EMJAMBRES ZONAS)	1,00				
EX	Eliminación de nidos primarios del 1/3/2021 al 30/6/2021 GRATUITO	1,00				

El precio total ofertado por la empresa es 1.452,00 euros, correspondientes 1.200,00 euros al precio base, y 252,00 euros, 21% IVA.

Firma 2 de 2
AGUSTIN VILLALBA ZABALA
SECRETARIO
17/05/2021

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN
ALCALDE
17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/di/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Quinto.- Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado por importe de **7.211,60 euros**, en la aplicación presupuestaria 170 226 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reocín para el ejercicio 2020, prorrogado en el ejercicio 2021, e informe de fiscalización favorable a la propuesta de adjudicación del contrato, emitido por la Intervención Municipal con fecha 13 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Reocín para el ejercicio 2020, prorrogado en el ejercicio 2021, en desarrollo de la regulación contenida para los contratos menores en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), determina las normas de tramitación que se exige en estos contratos en el Ayuntamiento de Reocín, que conllevará la tramitación de expediente de contratación en el que se incluya:

1.- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118 de la LCSP.


El objeto de contratación es necesario en ejercicio de las competencias municipales del Ayuntamiento de Reocín, relacionadas con el medio ambiente y la salud pública, a fin de evitar la propagación de la Vespa Velutina Nigrithorax (avispa asiática) en el municipio y con ello la amenaza que supone esta especie invasora a la seguridad de los vecinos de Reocín, y también para las poblaciones de polinizadores con el consiguiente daño a la producción apícola del municipio como al sector frutícola, siendo el instrumento idóneo para luchar contra esta especie, el trapeo selectivo de reinas.

El objeto del contrato no ha sido alterado a fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el artículo 118 de la LCSP, constituyendo en sí mismas una unidad funcional, todas las prestaciones incluidas en el objeto de este contrato.

2.- Tramitación de la propuesta de gasto, retención de crédito con cargo a la partida que corresponda, y aprobación del gasto con carácter previo a la realización del gasto.

En la propuesta de gasto se justificará la necesidad a satisfacer y la idoneidad del objeto del contrato para satisfacer aquella (art. 28 LCSP), el objeto del contrato y demás características que se consideren necesarias, así como la conformidad en relación a la capacidad y solvencia del empresario para contratar con el sector público (Libro I, Título II, Capítulo II) y la correcta estimación del importe (art. 102 LCSP).

Firma 2 de 2	SECRETARIO	17/05/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
Firma 1 de 2	ALCALDE	17/05/2021	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

3.- Realizada la prestación del servicio, presentación de la factura por el contratista factura, dirigida a la Intervención Municipal, para ser fiscalizada y contabilización del correspondiente documento de disposición y reconocimiento de la obligación.

En los contratos con importe inferior a los 500 euros no será necesaria la propuesta de gasto.

3.- Para los contratos por importe superior a 3.000 euros, además deberán aportarse al expediente, tres ofertas o presupuestos presentados por tres empresarios diferentes, salvo en casos en que por las características técnicas, o de exclusividad del objeto del contrato, no sea posible la obtención de los tres presupuestos requeridos, circunstancia ésta que deberá acreditarse en el expediente por el órgano de contratación.

El precio del presente contrato excede de 3.000 euros, por lo que, desde la Concejalía delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, se han solicitado ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, habiéndose presentado dos ofertas, por las empresas SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L. y H2O GERRA POINT, S.L., las cuales han sido incorporadas al expediente de contratación.

Vistas las dos últimas ofertas presentadas por las empresas invitadas, por parte de la Concejala delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, teniendo en cuenta que en la oferta presentada por la empresa SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L., no se incluía la retirada de nidos, fue solicitada aclaración a la empresa ofertante, que manifestó no poder ofrecer ese servicio con precio alzado, sino que dicha prestación se ofertaría por precio unitario en función del número de nidos a retirar.

En consecuencia, siendo una de las prestaciones objeto de este contrato de servicios, la retirada de nidos durante todo el año y a precio alzado, prestación que no oferta la empresa SERCANT ANTI-VELUTINA, S.L., la proposición no es admisible y debe ser excluida.

Por su parte, la proposición presentada por la empresa H2O GERRA POINT, S.L., incluye todas las prestaciones objeto de este contrato de servicios, por lo que siendo esta la única oferta presentada admisible, la Concejala delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, ha sometido a este órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato a la citada empresa H2O GERRA POINT, S.L., en los términos que figuran en la parte dispositiva de esta Resolución.

A la vista de lo actuado y de la propuesta realizada por la Concejala delegada de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Empleo a este órgano de contratación, así como el certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado e informe de fiscalización favorable a la propuesta de adjudicación del contrato, emitido por la Intervención Municipal con fecha 13 de mayo de 2021, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, en relación con los artículos 118, 131 y 151 del mismo texto legal, y demás concordantes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar a favor de H20 GERRA POINT, S.L., el contrato menor de servicios de trapeo de vespa velutina nigrithorax (avispa asiática) en el municipio de Reocín, en el año 2021, en los siguientes términos:

Servicio.- Objeto del contrato: Trapeo de vespa velutina nigrithorax (avispa asiática) en el municipio de Reocín, en el año 2021, incluyendo las siguientes prestaciones:

Trampas.- Máximo 200 (1.200 unidades).

El número de trampas a colocar, será el que determine el responsable del contrato, siendo el número de 225 trampas el máximo a colocar en función de las necesidades municipales y límites legalmente establecidos.

La colocación de un número de trampas inferior a 225, supondrá la reducción del precio del contrato en el importe proporcional.

Precio máximo de adjudicación: 7.211,60 euros, 21% IVA incluido (5.960,00 euros, más 1.251,60 euros, 21% IVA), con reducción proporcional en el precio si el número de trampas colocadas a requerimiento del responsable del contrato fuera inferior a 225.

Duración y plazo de entrega: La duración del contrato es de cinco meses contados, contado a partir de la formalización de contrato mediante firma de aceptación por parte del adjudicatario de la notificación de la Resolución de adjudicación del contrato.

Pago del precio: Se efectuará, previa entrega de las prestaciones objeto del contrato a satisfacción del órgano de contratación, mediante presentación de factura en debida forma, por parte del contratista, en los términos previstos en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe máximo de **7.211,60 euros** para la financiación del contrato adjudicado.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO.- Requerir a la representación de la empresa H20 GERRA POINT, S.L., para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de la notificación de esta resolución de adjudicación, que se incluye como Anexo.

CUARTO.- Notificar a los interesados, y **comunicar** al Servicio Municipal de Intervención y a la Concejalía delegada de Hacienda.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Reocín, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a este contrato menor, en los términos previstos en el artículo 63.4 de la LCSP.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

SÉPTIMO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, que asimismo da el visto bueno con la firma, al certificado expedido por el Secretario a continuación de esta resolución.

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

ANEXO

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, MEDIANTE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín en la fecha de la firma electrónica que figura al margen, se ha resuelto adjudicar a favor **H20 GERRA POINT, S.L.**, el contrato menor de servicios de trapeo de vespa velutina nigrithorax (avispa asiática) en el municipio de Reocín, en el año 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el **apartado tercero** de la parte dispositiva de la Resolución, en la que se requiere a la empresa adjudicataria para formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de la notificación de la Resolución de adjudicación incluida en este Anexo.

En calidad de representante de la empresa adjudicataria del contrato, firmo de aceptación de la Resolución de adjudicación quedando formalizado el contrato mediante esta declaración de voluntad.

En, a, de, de 2021

En representación de H20 GERRA POINT, S.L.

Fdo.:

Firma 2 de 2	SECRETARIO	17/05/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA
	ALCALDE	17/05/2021	PABLO DIESTRO EGUREN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

AGUSTÍN VILLALBA ZABALA, Secretario General del Ayuntamiento de Reocín,

CERTIFICO:

Que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reocín, con la fecha de la firma electrónica que figura al margen, se adopta la Resolución que antecede.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, Regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, expido la presente de certificación, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	17/05/2021	SECRETARIO
Firma 1 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	17/05/2021	ALCALDE

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-1
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	31b730ea2bdb4aa0a7b3ee95f5d2c2a8001
Url de validación	https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1587 - Fecha Resolución: 17/05/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

